

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- ⇒ Recibir la denuncia de hechos de violencia.
- ⇒ Investigar judicialmente y aportar pruebas en los procedimientos penales.
- ⇒ Dirigir a la PNC en todo lo relativo a la investigación.
- ⇒ Solicitar peritaje al IML u otras instituciones y organizaciones donde exista personal pericial acreditado.
- ⇒ Realizar visitas y exámenes de la escena donde se cometieron los delitos.
- ⇒ Ordenar medidas de protección, inclusive de la derivación a la atención en servicios especializados.



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS Y GÉNERO
DEPARTAMENTO DE GÉNERO

Análisis y Seguimiento

Asistencia Técnica

Formación y Sensibilización

Primer Nivel, Oficinas Administrativas
y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia

Tel. 2231-8407 /Fax 2231-8300 ext. 3477

MECANISMOS DE DENUNCIA Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN UN PROCESO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

MSC. MIGUEL MARTÍNEZ

ENERO 2022

ÓRGANO JUDICIAL

- ⇒ Brindar asesoría jurídica en crisis, atención psicológica, recepción de denuncias, atención médica, acompañamiento y seguimiento en el proceso judicial, referencias a otras instituciones y organizaciones.
- ⇒ Informar a la PNC sobre las denuncias que se encuentran en término de flagrancia.
- ⇒ Coordinar para que la mujer reciba la atención médica que quiera.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

- ⇒ Ofrecer atención en crisis con enfoque de derechos.
- ⇒ Referir a la red hospitalaria según corresponda.
- ⇒ Identificar y fortalecer a las redes de apoyo social de las personas afectadas.
- ⇒ Brindar escucha activa.

- ⇒ Brindar recursos para satisfacer las necesidades básicas de alimentación.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- ⇒ Asesorar legalmente a las mujeres.
- ⇒ Redactar la denuncia para que la mujer la presente en FGR o en el Juzgado.
- ⇒ Solicitar medidas de protección.
- ⇒ Asesorar y representar a las víctimas en procesos judiciales por violencia intrafamiliar .
- ⇒ Gestionar judicialmente la asignación de una cuota alimenticia.

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- ⇒ Asesorar jurídicamente a las mujeres.
- ⇒ Brindar acompañamiento jurídico.

- ⇒ Recibir denuncias por violencia institucional .
- ⇒ Brindar recursos para satisfacer las necesidades básicas de alimentación.

POLÍCIA NACIONAL CIVIL

- ⇒ Recibir a la víctima en las instalaciones de las ODAC.
- ⇒ Brindar atención en crisis y escucha activa.
- ⇒ Trasladar a la mujer al centro hospitalario más cercano cuando hay lesiones y/o en caso de violencia sexual.
- ⇒ Acompañar a la mujer para la denuncia a las instancias competentes.
- ⇒ Acompañar a la mujer que ha enfrentado violencia hasta un lugar seguro o hasta su hogar para el retiro de las pertenencias personales.
- ⇒ Realizar las coordinaciones necesarias en aquellos casos en que la mujer requiera alojamiento de emergencia para su protección.